

de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 5. Mitad indivisa. Vivienda en planta baja, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Bergadá, sin número, esquina a las calles Ronca Roca Blanca y a la calle San José de Calasanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, finca número 2.051, tomo 2.914, libro 32 de Mataró, folio 139 vuelto, letra C.

Tasados a efectos de la presente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—11.227.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1991-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 853.644 pesetas de principal, más 325.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Margarita Ferrer Estany, don Ramón Baños Vilar y doña Palmira Ferrer Estany solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la codemandada doña Margarita Ferrer Estany, que a continuación se relaciona, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, caso de no poder realizarse la notificación en forma personal.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda sita en el tercer piso, puerta tercera del edificio sito en Caldas de Estrach, Riera de Caldas, sin número, con una superficie útil de 52 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, norte, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del tercer piso y parte con los señores Muñoz, Puig, Sancho y Baró; por la derecha, entrando, oeste, con la vivienda número 13; por la izquierda, este, con finca del señor Sancho; por el fondo, sur, con la Riera de Caldas; por arriba, con la vivienda 17, y por abajo, con la vivienda número 11. Coeficiente: 6,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.783, libro 39 de Caldas de Estrach, folio 3, finca número 1.192.

Precio de tasación: Se valora en 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—11.265.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 18, en autos número 677/1997 sobre menor cuantía, instados por doña María Teresa Cabezas Martínez, representada por la Procuradora doña Pilar Albacar Arazuri, contra Benaisa Mohatar Mohamed, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, emplazar, por término de veinte días, a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en vía Layetana, número 10, 2.ª planta, de Barcelona, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Benaisa Mohatar Mohamed, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto. Expido y firmo el presente.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.443-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1998-1.ª se sigue, a instancias de don José Leopoldo Estrada Campo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Estrada Feijó, nacido en Los Nogales (Lugo), el día 15 de mayo de 1916, y de don Luis Estrada Campos, nacido en Los Nogales (Lugo), el día 7 de febrero de 1943, quienes se ausentaron de Los Nogales para emprender viaje a Brasil, dejando residiendo en las chabolas que existían en Montjuic, en Barcelona, a su esposa doña Amparo Campo Chao y a tres hijos más, y no teniéndose noticias de ellos desde

1982 e ignorándose sus paraderos; si viviera en estas fechas los desaparecidos tendrían 82 y 55 años de edad, respectivamente.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—11.279-16.

1.ª 5-3-1998

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 696/1996-1, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Manuel Morales de la Haba y doña Montserrat Ares Fraga, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Departamento 26. Piso sexto, puerta segunda, en la sexta planta alta, edificio XII, urbanización «Montcari». Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie construida de 77 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso sexto tercera; izquierda, mediante paso interior, zona jardín público; derecha, piso sexto primera; fondo, vuelo parcela XXXVIII; arriba, piso séptimo segundo; debajo, piso quinto segunda. Su cuota de participación es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.172, libro 14 de Montgat, folio 61 y finca número 3.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes siguientes:

Primera.—La finca 3.737 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada 11.656.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-0696-96), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor